



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

Entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, a 25 de mayo 2021, representada por el Alcalde don **LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ** Rut. N° 8.818.022-4, con domicilio en calle Comercio 603, y por la otra, la "Asociación de Municipalidades de la Región de Los Ríos para el Manejo Sustentable de Residuos y la Gestión Ambiental, RUT N° 69.266.000-5; representada por don **Gastón Hermógenes Pérez González**, Run N° 6.531.905-5, con domicilio en calle **Pérez Rosales N° 560 Oficina 308-D** en la ciudad de Valdivia, quienes exponen lo siguiente:

Primero : Que conforme a lo previsto en el artículo 5° de la letra g de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, los comparecientes vienen a suscribir el presente convenio de acuerdo con las normas que a continuación se señalan.

Segundo : Que, los comparecientes y en la representación que invisten, declaran que entre la I. Municipalidad de Río Bueno y la Asociación de Municipalidades de la Región de Los Ríos para el Manejo Sustentable de Residuos y la Gestión Ambiental, con esta fecha celebran un Convenio donde el Municipio hará entrega de un aporte en dinero correspondiente a la cuota del año 2021 del Municipio de Río Bueno para co-financiar el presupuesto vigente de la Asociación; cuenta N° 215.24.01.005.

Tercero: Que, por el presente convenio la Municipalidad de Río Bueno otorga a la Asociación un aporte por la suma de \$ 32.976.714.- (treinta y dos millones novecientos setenta y seis mil setecientos catorce pesos), con el fin de ser destinado al objetivo indicado en la cláusula anterior.

Cuarto : La entrega de los fondos por parte de la Municipalidad se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el periodo del presente año. **Los cuales serán enterados de manera parcializada durante el presente año, de acuerdo a disponibilidad financiera.**

Quinto : La Asociación beneficiada con el aporte deberá remitir comprobante de ingreso a más tardar el **31 de Diciembre de 2021.**

Sexto : El presente convenio se firma en 06 ejemplares quedando la Asociación con uno en su poder y los restantes en la Municipalidad.



GASTÓN HERMÓGENES PÉREZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE ASOCIACIÓN



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

